Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2867**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandada : Gersy Arley Herrera Molina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00509-00**

La Unión Valle, Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por el Banco Davivienda quien informa que no ha sido posible proceder con la aplicación de le medida de embargo dado que el demandado no cuenta con vínculos comerciales con su entidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c85e1947e31ff0f79c153beba79e547593c344d95540e316065d152b3b0f9d**
Documento generado en 06/10/2022 05:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica